



## Prácticas Curriculares Máster Universitario Abogacía y Procura

20/11/2024

Una vez solucionados todos los problemas que se habían generado con respecto a la posible alteración de la matrícula y para aclarar de forma definitiva las dudas suscitadas con respecto a las prácticas externas y la obligación de alta en la Seguridad Social, los trámites a seguir serán los siguientes:

1) El/la estudiante debe estar matriculado/a en la asignatura Prácticas 1 y 2 (los/las estudiantes de primero) y en Prácticas 3 ( los/las estudiantes de segundo). En este caso no es necesario hacer ninguna alteración de matrícula

2) El/la estudiante debe tener su número de seguridad social (recordad que tiene que ser el vuestro personal). Cualquier duda al respecto podéis ir al siguiente enlace <https://www.ugr.es/info/perfiles/estudiantes/emprendimiento-practicas-empleo/tramites-previos-realizar-practicas>

El/la estudiante debe darse de alta en la cuenta de Ícaro como demandante y rellenar los campos siguientes (<https://icaro.ual.es/>):

- Datos personales (incluido el número de la Seguridad Social)
- Importar sus datos académicos
- . Inscribirse en el Programa "Prácticas Curriculares"

3) Realizados los trámites anteriores será necesario inscribirse en el aplicación de Ícaro Prácticas Curriculares (Importante: se debe completar el número de seguridad social en el apartado de datos personales si no no dejará inscribirse en dicho programa).

4) Finalizados estos pasos, con 15 días de antelación (de la fecha del inicio de las



prácticas en los despachos profesionales) se debe enviar a la dirección: [@email](mailto:@email) la siguiente información:

- Nombre, apellidos:
- DNI NIE o Pasaporte. (Debe ser el mismo nº de documento que se utilizó para hacer la matrícula):
- Fecha de inicio de las prácticas:
- Fecha de Finalización de las Prácticas:
- Número de días de asistencia al despacho en cada uno de los meses que se va a realizar las prácticas:
- Asignatura en la que está matriculado/a (es decir prácticas 1 y 2 o prácticas 3)

Importante: ningún estudiante podrá comenzar sus prácticas curriculares sin haber realizado todos los trámites anteriores. Todos estos datos son obligatorios y no se podrá tramitar ningún alta sin ellos. Así mismo se recuerda que no podrán modificarse salvo causa justificada y con el visto bueno de la Coordinación del Máster y la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.

ADJUNTO	TAMAÑO
INSTRUCCIONES PRACTICAS CURRICULARES_0.pdf	406.61 KB